

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

## GOBIERNO DE LA NACION

## Ministerio de Agricultura

## ORDEN

Regulando el ejercicio de la caza durante la temporada 1953-54.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le concede la Ley de 26 de julio de 1935, y en atención a las circunstancias que concurren en el año actual,

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º A excepción del urogallo, las fechas de apertura y cierre del periodo de caza para las distintas especies en el territorio nacional peninsular e islas Baleares, durante la temporada 1953-54, serán las siguientes:

## A) Caza mayor

a) Para todas las especies, excepto para las comprendidas en los apartados b) y c).

Apertura de la caza: El 12 de octubre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 16 de febrero de 1954 en todas las provincias peninsulares y en la de Baleares,

excepto en las provincias gallegas, en que comenzará el día 1.º del mismo mes.

## b) Corzo y rebeco.

Apertura de la caza: El 15 de septiembre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 1.º de noviembre.

## c) Cabra montés.

La caza de esta especie en los terrenos que señala el artículo 3.º de la Orden ministerial de 30 de octubre próximo pasado se regirá por el Reglamento que para cada caso apruebe el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. En los demás terrenos queda prohibida la caza de la montés en virtud de la mencionada Orden ministerial de 30 de octubre.

## B) Caza menor

Apertura de la caza: El 13 de septiembre del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el día 7 de febrero de 1954, con excepción de las aves acuáticas, para las cuales comenzará el 1.º de abril de dicho año.

Art. 2.º La fecha de apertura del periodo de caza del urogallo será el 25 de abril del año en curso.

Cierre: Comenzará la veda el 21 de mayo.

Para efectuar el ejercicio de la caza de esta especie se proveerán los cazadores de permisos especiales en las Delegaciones Provinciales del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. Dichos permisos, que serán para dos piezas a lo sumo, tendrán un plazo de validez de cinco días, y en ellos se especificará el nombre del lugar, monte o coto donde va a cazarse, pudiendo suprimir dichas Delegaciones del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza la expedición de permisos de esta clase cuando se halle cubierto el cupo previsto para cada zona.

Art. 3.º En las provincias Canarias de Tenerife y Las Palmas las fechas de apertura y cierre de la caza mayor serán las de 1.º de agosto y 31 de diciembre, y para la caza menor, desde el primer domingo de agosto al último domingo de diciembre, quedando las citadas fechas comprendidas en la época legal de caza.

Art. 4.º Se prohíbe el empleo de postas para el ejercicio de la caza mayor en todo el territorio nacional.

Art. 5.º Se recuerda la prohibición de matar en todo tiempo las hem-

bras del ganado cervuno y sus similares, como corzas y gamas.

Además, se prohíbe cazar, en todo tiempo, las hembras de la cabra montés y la del rebeco seguida de cría.

Asimismo queda terminantemente prohibida la caza de las especies del género "cervus" (ciervo o venado), "dama" (gamo o paleta), "capreolus" (corzo), "capra" (macho montés) y "rupicapra" (rebeco o sarrio), en sus dos primeras edades de cervato y vareto en la primera, y sus similares en las otras.

Art. 6.º Quedan facultados los Gobernadores civiles para que, oídos los Comités provinciales de Caza y Pesca, puedan autorizar, dentro de sus respectivas provincias, con limitación a aquellas zonas en que por existir las especies que a continuación se expresan así lo estimen conveniente, la caza de la codorniz, tórtola y paloma a partir del día que fijen, debiendo éste coincidir con un domingo o día festivo del mes de agosto, donde estén levantadas las cosechas, así como para suspender dicha autorización antes de que se levante la veda general, si hubiesen cesado las causas que la motivaran.

Art. 7.º Con respecto a los vedados de caza, regirán en el presente año las disposiciones vigentes sobre los mismos, pudiéndose sacar en ellos los conejos desde el día 1.º de julio, ampliándose hasta el 12 de septiembre próximo, inclusive, la obligación de ir acompañados, para su circulación y venta, de una guía que acredite debidamente su procedencia.

Art. 8.º Se recomienda a los Gobernadores civiles, Jefes de Comandancias de la Guardia Civil y Jefes de los Servicios Forestales estimulen el celo de los Agentes de la Autoridad a sus órdenes para la más exacta vigilancia y cumplimiento de cuanto se preceptúa en la presente Orden.

Art. 9.º Cuanto se dispone en la presente Orden no es de aplicación en las zonas que estén sometidas a reglamentación especial o en las que actualmente esté prohibida o restringida la caza en virtud de disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1953.—Castany.

Rmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Del "B. O. del E." núm. 111, de fecha 21-4-1953).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 2.344

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Circular

El Alcalde de Salvatierra de Escame da cuenta de que por el vecino de aquella localidad Benito Lampérez Tamarillas fué recogida una yegua de las siguientes características:

Edad cerrada; altura 1'30 metros; capa negra; marca: un 8 a fuego en el anca derecha. Lleva una esquila con una cuerda al cuello.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de los Reses Mostrencos de 24 de abril de 1905, advirtiéndose que de no presentarse su dueño a recogerla en el plazo fijado en dicho Reglamento se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial de la referida villa

Zaragoza, 23 de abril de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvalal

## SECCION TERCERA

Núm. 2.345

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

No habiendo satisfecho hasta la fecha los pueblos que a continuación se expresan los servicios de ambulancia por traslado de enfermos al Hospital Provincial, que les fueron reclamados por anuncio publicado en este "Boletín Oficial" de la provincia el día 20 de noviembre del pasado año 1952, encarezco a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos interesados el ingreso en la Caja provincial, dentro del plazo de ocho días, bajo apercibimiento de proceder al cobro por la vía ejecutiva de apremio en el caso de demorarse el pago.

Zaragoza, 22 de abril de 1953.—El Presidente, Fernando Solano.

\*\*\*

#### Relación de los pueblos a quienes se reclama

Gallur.—2 servicios, 330 pesetas.  
La Almunia.—1 idem, 150.  
Luna.—2 idem, 408.  
Pedrola.—9 idem, 952'50.  
Tarazona.—2 idem, 544'50.  
Torralbilla.—1 idem, 228.

Villar de los Navarros.—2 servicios, 474 pesetas.

Paracuellos de la Ribera.—4 idem, 942 pesetas.

Los Fayos.—3 idem, 900.

Botorrita.—1 idem, 75.

Pina.—5 idem, 675.

Novallas.—1 idem, 277'50.

Santed.—1 idem, 175.

Alhama.—3 idem, 1.035.

Alfajarín.—1 idem, 75.

Calatayud.—1 idem, 258.

Villanueva de Gallego.—1 idem, 75.

Terrer.—5 idem, 1.401.

Ateca.—3 idem, 909.

Torralba de Ribota.—4 idem, 1.200.

Cariñena.—3 idem, 444.

El Frasno.—1 idem, 210.

Fayón.—1 idem, 486.

Santa Cruz de Grio.—1 idem, 285.

Mallén.—3 idem, 540.

Borja.—4 idem, 990.

Codo.—1 idem, 159.

Lécera.—1 idem, 225.

Inogés.—1 idem, 225.

Morata de Jalón.—1 idem, 187'50.

Gelsa.—1 idem, 157'50.

Quinto.—1 idem, 126.

Moneva.—1 idem, 240.

Biota.—3 idem, 958'50.

Malpica de Arba.—1 idem, 358'50.

Orera.—1 idem, 300.

Fuentes de Ebro.—1 idem, 90.

Sigüés.—1 idem, 546.

Embid de la Ribera.—2 idem, 510.

Monreal de Ariza.—1 idem, 420.

Alcalá de Ebro.—2 idem, 240.

Illueca.—2 idem, 556'50.

Daroca.—1 idem, 264.

Tosos.—1 idem, 157'50.

Orés.—1 idem, 375.

Núm. 2.278

## SECCION CUARTA

### Recaudación de Contribuciones

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente acumulado de apremio contra varios deudores, por débitos de contribución rústica, del pueblo de Velilla de Ebro, de los años de 1937, 1938 y 1946 a 1948, todos ellos ambos inclusive, se ha dictado la siguiente

"Providencia. Resultando de las diligencias practicadas en este expediente que los deudores comprendidos en el mismo y que a continuación se citan no residen en esta localidad ni tienen representante en la misma y se desconoce el domicilio de los mismos, acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de la provincia requiriéndoles para que en el plazo de

ocho días, a contar desde el en que aparezca el mismo, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante en el plazo señalado, con la advertencia que de dejar de comparecer y señalar domicilio o representante en el plazo que se indica se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Asimismo se les notifica el embargo de sus bienes inmuebles y se les requiere para que en el plazo señalado presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplicarlos a su costa".

*Relación que se cita*

Núm. 1. Bienvenido Almorín Falcón: Un campo señalado en el polígono 11, parcela 143, partida "El Señal", que linda: Al Norte, Sur y Oeste, con Ayuntamiento, y al Este, con Matías Casahorrán García. De cabida 73 áreas 75 centiáreas.

Núm. 2. D. Lino Alvarez Sorrosal: Un campo señalado en el polígono 11, parcela 81, partida "Las Toscas", que linda: Al Norte, con Nicolás Casamián Domínguez; al Sur, con Manuel Espinosa Rivera y Juan Lázaro López; al Este, con Manuel Espinosa Rivera, y al Oeste, con Juan Lázaro López. De cabida 1 hectárea 53 áreas 75 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 14, parcela 115, partida "La Cerrada", que linda: Al Norte, con Pascuala Sancho Carreras y Nicolás Guío Abadía; al Sur, con Tomás Gonzalvo Alvarez; al Este, con camino San José, y al Oeste, con Juan Lázaro López. De cabida 1 hectárea 2 áreas 60 centiáreas.

Núm. 3. D. Hermenegildo Burgos Puyoles: Un campo señalado en el polígono 6, parcela 262, partida "Carracierzos", que linda: Al Norte, Sur y Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Elvira Tella. De cabida 75 áreas.

Núm. 6. D. Esteban Casamián Piñol: Un campo señalado en el polígono 4, parcela 15, partida "Vacas", que linda: Al Norte y Sur, con camino del Piojo y Julián Avellanad Bastarrás; al Este, con camino del Piojo, y al Oeste, con Julián Avellanad Bastarrás. De cabida 67 áreas 50 centiáreas.

Núm. 7. D. Manuel Casamián Subirón: Un campo señalado en el polígono 13, parcela 408, partida "El Quiñón", que linda: Al Norte, con acequia; al Sur y Este, con Isabel Villanueva, y al Oeste, con Teodora Castanera. De cabida 2 áreas 60 centiáreas.

Núm. 9. D. Tomás Continente López: Un campo señalado en el polígono 16, parcela 60, partida "Plano la Fuen", que linda: Al Norte y Oeste, con acequia; al Sur, Ramón López, y al Este, con Manuel Tella Puyoles y Juan Lázaro López. De cabida 63 áreas 60 centiáreas.

Núm. 12. D. Pedro Giménez Giménez: Un campo señalado en el polígono 11, parcela 119, partida "Varello Marcos", que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con acequia. De cabida 75 áreas.

Núm. 13. D. Antonio Guío Tella y otro: Un campo señalado en el polígono 14, parcela 14, partida "Santo Domingo", que linda: Al Norte, con camino servidumbre y Leonor Montforte; al Sur, con Pedro Gaudes Gea y camino; al Este, con Pedro Gaudes Gea, y al Oeste, camino servidumbre. De cabida 9 áreas 35 centiáreas.

Núm. 14. D. Domingo Insa Aguirre: Un campo señalado en el polígono 14, parcela 96, partida "Santo Domingo", que linda: Al Norte y Este, con Pascual Rivera; al Sur, con camino servidumbre, y al Oeste, con paso ganados. De cabida 13 áreas 80 centiáreas.

Núm. 15. D. Marcos Laborda López: Un campo señalado en el polígono 11, parcela 67, partida "Las Toscas", que linda: Al Norte, con Justo Continente Domínguez; al Sur, con el Estado y Juan Lazo López; al Este, con Antonio Sorrosal y Juan Lázaro López, y al Oeste, con "Camino del Charco" y Antonio Sorrosal Rivera. De cabida 55 áreas 73 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 11, parcela 164, partida "Las Toscas", de cabida 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Juan Lázaro López y Pascual Rivera Rivera; al Sur, con Juan Lázaro López y camino; al Este, con Juan Lázaro López, y al Oeste, con Pascual Rivera Rivera.

Núm. 16. D. Nicolás Laborda Rivera: Un campo señalado en el polígono 11, parcela 8, partida "Las Toscas", que linda: Al Norte, con Vicente Subirón Lambea y Nicolás García Giménez; al Sur, con camino "Las Toscas"; al Este, con Nicolás García Rivera y Juan Lázaro López, y al Oeste, con Vicente Subirón Lambea y Juan Lázaro López. De cabida 1 hectárea 50 centiáreas.

Núm. 18. D.<sup>a</sup> Joaquina Ordoval Marquina: Un campo señalado en el polígono 13, parcela 132, partida "La Rambla", que linda: Al Norte, con Rosario Sancho Oria; al Sur, con Antonio Aguilar Guío; al Este, con Antonio Aguilar Guío y acequia, y al

Oeste, con Rosario Sancho Oria y acequia. De cabida 7 áreas 40 centiáreas.

Núm. 19. D. Sebastián Pinós Serra (herederos de): Un campo señalado en el polígono 11, parcela 145, partida "Varello Pichona", que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, con Ayuntamiento; al Este y Oeste, con Miguel Giménez Pinós. De cabida 43 áreas 75 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 8, parcela 29, partida "Val de la Cala", que linda: Al Norte, con Municipio; al Sur, con camino "Val de la Cañada"; al Este, con Elvira Tella Pardo, y al Oeste, con Nicolás Guío Abadía. De cabida 22 áreas 50 centiáreas.

Núm. 20. Salvador Pla Sánchez: Un campo señalado en el polígono 13, parcela 140, partida "El Quiñón", que linda: Al Norte, con camino; al Sur y Este, con acequia, y al Oeste, con Leonardo Burgos. De cabida 7 áreas 60 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 13, parcela 184, partida "La Rambla", que linda: Al Norte, con Agustina Burgos Puyolés; al Sur, con Teodora Castanera López; al Este, con Quintina Blanco Romero, y al Oeste, con acequia. De cabida 2 áreas.

Núm. 22. D. Gregorio Serón Guío: Un campo señalado en el polígono 14, parcela 78, partida "Santo Domingo", que linda: Al Norte, con Juan Lázaro López; al Sur, Nicolás Casamián Domínguez y camino servidumbre; al Este, con José Continente Carreras y Domingo Gállego Domínguez, y al Oeste, con Juan Lázaro López y camino servidumbre. De cabida 24 áreas 15 centiáreas.

Núm. 25. D. Mariano Tella Burgos: Un campo señalado en el polígono 12, parcela 160, partida "Valforada", que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, con camino y Ayuntamiento; al Este, con Manuel Giménez Continente, y al Oeste, con camino "Valforada". De cabida 76 áreas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, se publica en este "Boletín Oficial" a los efectos pertinentes.

En Velilla de Ebro a 15 de abril de 1953.—El Recaudador, Aurelio Sanjuán.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\*\*\*

Núm. 2.278

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente

acumulado de apremio contra varios deudores, por débitos de contribución rústica, del pueblo de Quinto, de los años de 1946 a 1948, ambos inclusive, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Resultando de las diligencias practicadas que los deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se citan no residen en esta localidad ni tienen representante en la misma y se desconoce su domicilio, acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de la provincia requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde el en que aparezca el mismo, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante en el plazo señalado, con la advertencia que de dejar de comparecer y señalar domicilio o representante en el plazo que se indica se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Asimismo se les notificará el embargo de sus bienes inmuebles y se les requerirá para que en el plazo señalado presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa".

#### Relación que se cita

Núm. 1. D. Mariano Abenia Abenia: Un campo señalado en el polígono 46, parcela 102, partida "El Saso", que linda: Al Norte, con camino "Cabezo Royo"; al Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. De cabida 1 hectárea 45 áreas.

Núm. 2. D. Pedro Amorós Abenia: Un campo señalado en el polígono 39, parcela 61, partida "Hoya de la Sana", que linda: Al Norte, con Miguel Abenia Hurtado; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento y Miguel Abenia Hurtado, y al Oeste, con camino de "Vadelascuevas". De cabida 97 áreas 50 centiáreas.

Núm. 4. D.<sup>a</sup> Eugenia Abenia Aranda: Un campo señalado en el polígono 47, parcela 137, partida "Tosquetas", que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con Joaquín Porroche; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con viuda de José Abenia. De cabida 2 hectáreas 40 centiáreas.

Núm. 7. D. Cipriano Agustín Salvador: Un campo señalado en el polígono 32, parcela 16, partida "La Viñuela", que linda: Al Norte, con camino; al Sur y Oeste, con población, y al Este, con carretera. De cabida 17 áreas 88 centiáreas.

Núm. 9. D. Mariano Alegría Coninente y D.<sup>a</sup> María Laborda Pérez: Un campo señalado en el polígono 20, parcela 60, partida "Val de Pe-

laire", que linda: Al Norte y Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Salvador Inglaturre Boltor, y al Oeste, con Manuel Ubeda Forn. De cabida 3 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas.

Núm. 10. D. Gregorio Badía Gargallo: Un campo señalado en el polígono 3, parcela 463-1, partida "Chopadillo", que linda: Al Norte, con Francisco Pérez Gimeno; al Sur, con Dolores Badía Fernández; al Este, con acequia, y al Oeste, con María Jardiell Escudero. De cabida 10 áreas 40 centiáreas.

Núm. 15. D. José Carot Esteban: Un campo señalado en el polígono 9, parcela 150, partida "Suertes Bajas", que linda: Al Norte, con María Casanova Mirabal; al Sur, con Enrique Giménez Uliaque; al Este, con Honorina Pérez Abenia, y al Oeste, con Francisco Pérez Gimeno (2.<sup>o</sup>). De cabida 8 áreas.

Núm. 20. D. Joaquín Diarte: Un campo señalado en el polígono 27, parcela 64-1, partida "Las Lastras", que linda: Al Norte y Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Santiago María Tapia, y al Oeste, con Manuel Gracia Royo. De cabida 1 hectárea.

Núm. 21. Pascuala Diarte Ladrón: Un campo señalado en el polígono 3, parcela 287, partida "Pczas", que linda: Al Norte, con Florencio Abenia Tapia y Antonio Gabasa Tena; al Sur, con reguero de riego viejo; al Este, con Eusebio Serrano Budria, y al Oeste, con Pascual López Borroy y otros. De cabida 39 áreas 60 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 9, parcela 293, partida "Chopada", que linda: Al Norte, con Julián Barrachina Barráu; al Sur, con Agustín Budria Galán; al Este, con Florencio Abenia Tapia, y al Oeste, con camino.

Otro campo señalado en el polígono 9, parcela 452, partida "Royal", que linda: Al Norte, con Luis Dobato Galán (herederos); al Sur, con Felipe Corral Martín y Antonio Martín Gabasa; al Este, con Capellania de Aiba, y al Oeste, con acequia. De cabida 28 áreas 80 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 12, parcela 89-1, partida de "Rerocar", que linda: Al Norte, con Ramón Porroche Salas, Vicente Salas Jaso y Manuel Subias Escudero (viuda); al Sur, con Pascual Gabasa Hurtado; (herederos); al Este, con reguero, y al Oeste, con reguero y otro. De cabida 16 áreas 40 centiáreas.

Núm. 22. D. Antonio Dobato Latas: Un campo señalado en el polígono 8, parcela 464, partida "Suertes Altas", que linda: Al Norte, Sur y Oeste, con acequia, y al Este, con

Jerónimo Pérez Montuj y camino. De cabida 36 áreas 20 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 12, parcela 172, partida "Roseras", que linda: Al Norte, con Juan Casanova Corral; al Sur, con acequia Roseras; al Este, con Miguel Plo Galán, y al Oeste, con acequia Roseras. De cabida 10 áreas 60 centiáreas.

Num. 24. D. Angel Fano Gimeno: Un campo señalado en el polígono 46, parcela 80-1, partida "El Saso", que linda: Al Norte, con Juan Laga Gacia y Manuel Bes Marqués; al Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Manuel Bes Marqués, y al Oeste, con Francisco Subias Jaso y otros. De cabida 54 áreas 38 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 49, parcela 124, partida "El Solar", que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con Carlos Fernando Stuard Falcó. De cabida 72 áreas 50 centiáreas.

Núm. 27. D. Francisco y D. Vicente Gabasa Navarro: Un campo señalado en el polígono 12, parcela 134, partida "Mizquirilla", que linda: Al Norte, con Jesusa Puyol Cebrián y Luis Delcazo Gracia; al Sur, con camino del Puerto; al Este, con acequia de la Mizquirilla, y al Oeste, con José Pérez Abenia. De cabida 61 áreas.

Otro campo señalado en el polígono 33, parcela 172, partida "El Prado", que linda: Al Norte, con Salvador Inglaturre Boltor; al Sur, con Emilio Abenia Pérez; al Este, con ferrocarril, y al Oeste, con acequia. De cabida 10 áreas 40 centiáreas.

Núm. 31. D. Santos Gracia Expósito: Un campo señalado en el polígono 13, parcela 543, partida "Galacho", que linda: Al Norte, con Ramón Martín Abenia (herederos); al Sur, con María Abenia Laborda; al Este, con acequia, y al Oeste, con María Abenia Laborda. De cabida 3 áreas.

Otro campo señalado en el polígono 13, parcela 545, partida "Galacho", que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con María Abenia Laborda; al Este, con Ramón Martín Abenia (herederos), y al Oeste, con acequia. De cabida 6 áreas 20 centiáreas.

Núm. 32. D. Manuel Hungría Ubalde (viuda de): Un campo señalado en el polígono 6, parcela 51, partida "Arboleda", que linda: Al Norte, con Ebro Viejo; al Sur, con acequia; al Este, con Manuel Giménez Fernández, y al Oeste, con Vicenta Dobato Tapia. De cabida 19 áreas 80 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 11, parcela 723, partida "Rambleta Nueva", que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con acequia; al Este, con Andrés Delcazo (herederos), y al Oeste, con Vicenta Salas. De cabida 8 áreas 40 centiáreas.

Núm. 33. D. Joaquín Hurtado Bacia (herederos de): Un campo señalado en el polígono 33, parcela 64, partida "El Prado", que linda: Al Norte, con José Montañés Gálvez; al Sur, con Manuel Budría (herederos), al Este, con ferrocarril, y al Oeste, con acequia. De cabida 45 áreas 60 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 33, parcela 84, partida "El Prado", que linda: Al Norte, con Tomás Gracia Jaso; al Sur, con Miguel Budría Montardid; al Este, con ferrocarril, y al Oeste, con camino. De cabida 18 áreas 80 centiáreas.

Núm. 37. D.<sup>a</sup> María Ladrón Carrera: Un campo señalado en el polígono 20, parcela 150, partida "Casestón del otro Castillo", que linda: Al Norte, con cabañera Quinto; al Sur, con Dionisio Dobato Galán; al Este y Oeste, con Ayuntamiento. De cabida 60 áreas.

Otro campo señalado en el polígono 33, parcela 126, partida de "El Prado", que linda: Al Norte, con Martildé Borroy Bernad; al Sur, con herederos de Pascual Badía Diarte y Tomás Benedé Serrano; al Este, con camino, y al Oeste, con acequia. De cabida 24 áreas.

Otro campo señalado en el polígono 49, parcela 40, partida "Eras de la Corona", que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Miguel Lierta Mirabal; al Este, con viuda de Fedro Corral Gargallo, y al Oeste, con camino. De cabida 11 áreas 20 centiáreas.

Núm. 40. Jaime López Abenia: Un campo señalado en el polígono 3, parcela 85, partida "Bonastre", que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con acequia; al Este, con Rufino Casanova Badía, y al Oeste, con Narciso Uliaque Porroche. De cabida 19 áreas.

Otro campo señalado en el polígono 9, parcela 117, partida "Suertes Bajas", que linda: Al Norte, con Miguel Mirabal Marcellán; al Sur, con camino "Suertes"; al Este, con Francisco Jardiel Lorén, y al Oeste, con Agustín Corral Calvo. De cabida 20 áreas 40 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 9, parcela 310, partida "Chopada", que linda: Al Norte, con José Ingalturre Boltor; al Sur, con José-

María Uliaque Bes; al Este, con acequia, y al Oeste, con camino.

Otro campo señalado en el polígono 12, parcela 241, partida "Mizquirilla", que linda: Al Norte, con Lorenzo Jaso Dobato y Pilar Abenia Jardiel; al Sur y Este, con José Jaraúta, y al Oeste, con Angel Pallás Alcón. De cabida 5 áreas 20 centiáreas.

Núm. 41. D.<sup>a</sup> Ramona López Delcazo (herederos de): Un campo señalado en el polígono 37, parcela 5, partida "El Bolar", que linda: Al Norte, con Miguel Lierta Tello; al Sur, con Pedro Giménez Ingalturre; al Este, con carretera, y al Oeste, con Pedro Giménez Ingalturre. De cabida 67 áreas 50 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 49, parcela 90, partida de "Rincón del Lugar", que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento. De cabida 10 áreas.

Núm. 42. D. Manuel Mirabal Jaso: Un campo señalado en el polígono 3, parcela 522-2, partida "Rincón Alto", que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, con camino; al Este, con José Budría Borroy, y al Oeste, con Miguel Bes Marqués. De cabida 5 áreas 20 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 6, parcela 109, partida "Gascueña", que linda: Al Norte, con José Mirabal Jaso; al Sur y Este, con Agustín Budría Galán, y al Oeste, con acequia. De cabida 17 áreas 60 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 8, parcela 116, partida "El Soto", que linda: Al Norte, con Román Abenia Gargallo; al Sur, con Jesusa Puyoi Cebrián; al Este, con camino, y al Oeste, con acequia. De cabida 14 áreas 20 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 8, parcela 155, partida "El Soto", que linda: Al Norte, con acequiaiego nuevo; al Sur, con Miguel Rottellar Pérez; al Este, con María Casanova Mirabal, y al Oeste, con Pedro Abenia Diarte. De cabida 6 áreas 80 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 8, parcela 695-2, partida "El Soto", que linda: Al Norte, con acequia y Tomás Abenia Tapia; al Sur, con Miguel Abenia Salinas (viuda) y Carmen Tello Gabasa; al Este, con Francisco Salas Serrano, Fermín Muñoz Diarte y Ascensión Muñoz Miranda, y al Oeste, con acequia. De cabida 48 áreas 30 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 12, parcela 236-2, partida "Mizquirilla", que linda: Al Norte, con Pilar Abenia; al Sur, con camino; al

Este, con Jaime López Abenia, y al Oeste, con Ramón Jaso. De cabida 8 áreas.

Núm. 43. D. José Molina Turón: Un campo señalado en el polígono 11, parcela 468, partida "Rambleta Vieja", que linda: Al Norte, con Antonio Giménez Uliaque; al Sur, con Manuel Delcazo Alonso; al Este, con camino herederos, y al Oeste, con Josefa Gabás Uliaque. De cabida 9 áreas 20 centiáreas.

Núm. 44. D. Gregorio Montuj López (herederos): Un campo señalado en el polígono 9, parcela 40, partida "Suertes Bajas", que linda: Al Norte, con José Montuj Gargallo; al Sur, con Josefa Agustín Acín y Francisco Salas Serrano; al Este, con Ramona Bielsa Lorén, y al Oeste, no consta. De cabida 9 áreas 60 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 43, parcela 37, partida "Sarda la Venta", que linda: Al Norte, con Enrique Giménez Uliaque y Ayuntamiento; al Sur, con Manuel Uliaque Lizar; al Este, con Petra Cebrián Corral, y al Oeste, con José Correas Gracia. De cabida 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas.

Núm. 45. D.<sup>a</sup> Honorina Pérez Abenia: Un campo señalado en el polígono 6, parcela 86, partida "Gascueña", que linda: Al Norte y Oeste, con acequia; al Sur, con Vicente Gabasa Navarro, y al Este, con Pascual Reirado Montuj. De cabida 10 áreas 20 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 6, parcela 156, partida "Gascueña", que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, con María Gabasa Mirabal; al Este, con Ramón Bernad Escudero (herederos), y al Oeste, con Martín Arpal Abenia. De cabida 9 áreas 40 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 8, parcela 602, partida "Suertes Altas", que linda: Al Norte, con Francisco Dobato Alfonso; al Sur, con S. A. "Regaliz Aragonés"; al Este, con camino, y al Oeste, con Vicente Martín Porroche y Tomás Abenia Tapia. De cabida 16 áreas 40 centiáreas.

Núm. 46. D. Manuel Pérez Aznar: Un campo señalado en el polígono 11, parcela 603, partida "Rambleta Nueva", que linda: Al Norte, con Jesusa López Dobato; al Sur, con Catalina Martín Jaso; al Este, con Esperanza Gracia Valero, y al Oeste, con camino de herederos. De cabida 6 áreas 40 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 27, parcela 211, partida "Rincón del Lugar", que linda: Al Norte, con carretera de Castellón; al Sur, con

Agustín Mirabal Lorén; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Pilar Sánchez Exposito. De cabida 4 áreas 5 centiáreas.

Núm. 48. D. Jerónimo Pérez López: Un campo señalado en el polígono 43, parcela 19, partida "Venta", que linda: Al Norte y Sur, con Ayuntamiento; al Este, con Angel Gracia Ingalturre, y al Oeste, con Ayuntamiento y Pascual Aznar Gabasa (herederos). De cabida 3 hectáreas 33 áreas 75 centiáreas.

Núm. 50. Sres. Rivera, Bernad y Compañía: Un campo señalado en el polígono 32, parcela 17, partida "Viñuela", que linda: Al Norte, con el Estado y Alfonso Barreras Vidal; al Sur y Este, con acequia del lugar, y al Oeste, con carretera. De cabida 64 áreas 40 centiáreas.

Núm. 51. D. Desiderio Rotéllar Escudero (viuda de): Un campo señalado en el polígono 48, parcela 144, partida "El Bolar", que linda: Al Norte, con Felipe Corral Martín; al Sur, Este y Oeste, con Carlos Fernando Stuart Falcó. De cabida 1 hectárea 73 áreas 75 centiáreas.

Otro campo señalado en el polígono 48, parcela 150, partida "El Bolar", que linda: Al Norte y Oeste, con camino Belchite a Quinto; al Sur y Este, con Carlos Fernando Stuart Falcó. De cabida 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas.

Núm. 53. D. Braulio Royo Delcazo: Un campo señalado en el polígono 27, parcela 17, partida "Las Larras", que linda: Al Norte, con herederos de Miguel Marcellán Araús y Manuel Boltor Abenia; al Sur, con Miguel Marcellán Araús; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Manuel Boltor Abenia y Ayuntamiento. De cabida 82 áreas 50 centiáreas.

Núm. 54. D. Martín Salas Comeche (herederos de): Un campo señalado en el polígono 38, parcela 66, partida "Loma del Carnero", que linda: Al Norte y Oeste, con Ayuntamiento; al Sur, con Francisco Badía López y otro; al Este, con camino de "Valdezurrónes". De cabida 2 hectáreas.

Núm. 62. D.<sup>a</sup> Valentina Ubéda Pérez: Un campo señalado en el polígono 45, parcela 25, partida "Entrada de la Sarda", que linda: Al Norte, con camino de Belchite a Quinto; al Sur, con Manuel Corral y Carlos Fernando Stuart; al Este, con Manuel Gracia Pérez y Mariano Escudero Jaso, y al Oeste, con José Salas Abenia, Manuel Salinas y José Salinas Usón. De cabida 2 hectáreas 43 áreas 75 centiáreas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, se publica en este "Boletín Oficial" a los efectos pertinentes.

En Quinto a 15 de abril de 1953.—  
El Recaudador, Aurelio Sanjuán.—  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.346

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### Nota-anuncio

Con fecha 14 de marzo de 1953, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de defensa de la margen izquierda del Ebro en Nuez (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden el recrecimiento del dique de hormigón existente aguas arriba de la Presa de Pina hasta el espigón, en una longitud aproximada de 1.000 metros, y la prolongación del mismo hacia aguas arriba unos 800 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las obras puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de dicha Confederación en Zaragoza (Paseo General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 18 de abril de 1953.—  
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.347

### SECCION DE AGUAS

#### Nota-anuncio

D.<sup>a</sup> Isabel, D.<sup>a</sup> Régula-Marina, D.<sup>a</sup> Araceli, D.<sup>a</sup> Angeles y D.<sup>a</sup> Mercedes Gómez Cánovas solicitan la inscripción en el registro de aguas públicas de un aprovechamiento industrial de las siguientes características:

*Corriente de donde se deriva:* Río Aranda.

*Término donde radica la toma:* Jarque (Zaragoza).

*Lugar de emplazamiento:* Molino Alto.

*Caudal de agua:* 207 litros por segundo.

*Objeto del aprovechamiento:* Accionamiento de un molino de un salto bruto de 12 metros para fábrica de barinas.

El título en que se fundan los usuarios es el de prescripción acreditada por acta de notoriedad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos a partir de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (Paseo General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 11 de abril de 1953.—  
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.348

#### Nota-anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes "Rabinat", y "Mesulls", en Fabara (Zaragoza), solicita la inscripción en el libro registro de aprovechamientos de aguas públicas de los ejercidos sobre las aguas del río Matarraña, por dichas Comunidades, constituidos: el de la Acequia de "Rabinat", mediante azud ubicada en el cauce fluvial desde la que se derivan las aguas por la margen derecha para atenciones de riego y usos industriales de molturación descritos en las correspondientes Ordenanzas; y para la Acequia "Mesulls", mediante azud ubicada en el cauce fluvial y seguida de acequia, por la margen izquierda, por la que se conducen las aguas utilizadas únicamente con fines de riego.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen, por escrito sus reclamaciones ante el Ilustísimo Sr. Ingeniero-Director de esta Confederación en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 13 de abril de 1953.—  
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.329

### Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Zaragoza

Concurso para proveer una plaza de Profesor titular del ciclo de Ciencias de la Naturaleza, del Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad industrial, de Tarazona.

Vacante para el próximo curso académico la plaza de Profesor titular del ciclo de Ciencias de la Naturaleza, del Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad industrial, de Tarazona, este Patronato convoca concurso para proveer dicha plaza, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Los concursantes habrán de presentar obligatoriamente los documentos siguientes:

a) Certificación expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada en su caso, en la que se acredite, además de la nacionalidad española, el haber cumplido 21 años.

b) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebellidos.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna.

d) Certificación médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira, expedido o visado por la Jefatura Local de Sanidad correspondiente.

e) Declaración jurada en la que el concursante se comprometa a residir en el lugar de su destino, a no ejercer la Enseñanza Media en Centros oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tenga función docente en el Centro de Enseñanza Media y Profesional.

f) Recibo acreditativo de haber satisfecho, en el acto de presentación de la instancia y documentos, la cantidad de 85 pesetas por derechos de concurso y formación de expediente.

g) Título de Doctor o Licenciado en Ciencias, o el de Ingeniero Industrial o de Minas.

h) Los títulos académicos y demás méritos que quiera aportar cada solicitante se acreditarán en la forma que los Reglamentos previenen para cada caso, y siempre en forma suficiente, a juicio del Patronato Provincial.

2.º Los funcionarios en propiedad del servicio del Estado, Provincia o Municipio quedarán exentos de la presentación de los documentos que se establecen en los apartados a), b) y c), adjuntando a su instancia hoja de servicios, certificada por el Jefe de la respectiva dependencia.

Las mujeres acreditarán, también, la prestación del Servicio Social, con certificación de la Delegación de este Servicio en la provincia de residencia habitual de la interesada. Los clérigos demostrarán convenientemente la autorización de su Ordinario.

3.º La instancia y documentación podrán ser presentadas en la Secretaría Técnica de este Patronato (Diputación Provincial) desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El plazo concedido para dicho fin será de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para los residentes en Africa, Canarias o Baleares, el plazo será de cuarenta y cinco días.

4.º El concursante que resulte nombrado se obliga a realizar los cursos de orientación y perfeccionamiento que el Patronato Nacional acuerde, y a residir en la localidad donde radique el Centro.

Comenzará sus funciones en primer de octubre del corriente año.

A partir de su toma de posesión disfrutará la retribución anual de 12.000 pesetas, con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional. Además, tendrá derecho a disfrutar de cuantos otros emolumentos y ventajas se fijen especialmente para el Centro de su destino.

5.º El nombramiento se hará por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación del ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1.º de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. Del mismo modo, el Ministerio podrá declarar su cese: Primero: A petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo. Segundo: Por ausentarse de la localidad de su destino sin autorización de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde concederla. Tercero: Por la realización de hechos calificados como faltas graves en la legislación vigente para funcionarios públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de abril de 1953.—El Presidente, Fernando Solano.

•••

Núm. 2.330

Concurso para proveer una plaza de Profesor especial de Idiomas del Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad industrial, de Tarazona

Este Patronato convoca concurso para proveer la plaza de Profesor especial de Idiomas del Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad industrial, de Tarazona, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Los concursantes habrán de presentar obligatoriamente los documentos siguientes:

a) Certificación expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada en su caso, en la que se acredite, además de la nacionalidad española, el haber cumplido 21 años.

b) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebellidos.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna.

d) Certificación médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira, expedido o visado por la Jefatura Local de Sanidad correspondiente.

e) Declaración jurada en la que el concursante se comprometa a residir en el lugar de su destino, a no ejercer la Enseñanza Media en Centros oficiales o privados, y a no desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tenga función docente en el Centro de Enseñanza Media y Profesional.

f) Recibo acreditativo de haber satisfecho, en el acto de presentación de la instancia y documentos, la cantidad de 85 pesetas por derechos de concurso y formación de expediente.

g) Título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Moderna, o diploma de la Escuela Central de Idiomas, en francés o inglés, o, en su defecto, documento acreditativo del conocimiento de los citados idiomas, suficiente a juicio del Patronato.

h) Los títulos académicos y demás méritos que quiera aportar cada solicitante se acreditarán en la for-

ma que los Reglamentos previenen para cada caso, y siempre en forma suficiente a juicio del Patronato Provincial.

2.ª Los funcionarios en propiedad al servicio del Estado, Provincia y Municipio quedarán exentos de la presentación de los documentos que se establecen en los apartados a), b) y c), adjuntando a su instancia hoja de servicios, certificada por el Jefe de la respectiva dependencia.

Las mujeres acreditarán, también, la prestación del Servicio Social, con certificado de la Delegación de este Servicio en la provincia de residencia habitual de la interesada. Los clérigos demostrarán convenientemente la autorización de su Ordinario.

3.ª La instancia y documentación podrán ser presentadas en la Secretaría Técnica de este Patronato (Diputación Provincial) desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El plazo concedido para dicho fin será de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para los solicitantes residentes en Africa, Canarias o Baleares, el plazo será de cuarenta y cinco días.

4.ª El concursante que resulte nombrado se obliga a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Patronato Nacional acuerde, y a residir en la localidad donde radique el Centro.

Comenzará sus funciones en primero de octubre del corriente año.

A partir de su toma de posesión disfrutará la retribución anual de pesetas 10.000, con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional. Además, tendrá derecho a disfrutar de cuantos otros emolumentos y ventajas se fijan especialmente para el Centro de su destino.

5.ª El nombramiento se hará por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación del ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes de 1.º de junio, o bien en cualquier momento, por causa justificada. Del mismo modo, el Ministerio podrá declarar su cese: Primero: A petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo. Segundo: Por ausentarse de la localidad de su destino sin autorización de las autoridades a quienes reglamen-

teriamente corresponde concederla. Tercero: Por la realización de hechos calificados como faltas graves en la legislación vigente para funcionarios públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de abril de 1953.—El Presidente, Fernando Solano.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos, contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Apéndice al amillaramiento de rústico

- 2.297.—Cervera de la Cañada
- 2.298.—Ruesta
- 2.326.—Lituénigo

#### Apéndice al amillaramiento

- 2.294.—Remolinos
- 2.296.—Alberite de San Juan

#### Altas y bajas por urbana

- 2.294.—Remolinos
- 2.296.—Alberite de San Juan
- 2.298.—Ruesta
- 2.326.—Lituénigo

#### Cuentas municipales.

- 2.290.—Nonaspe

#### Cuentas de caudales

- 2.292.—Villadoz

#### Cuenta general del presupuesto

- 2.292.—Villadoz

#### Cuenta del patrimonio municipal

- 2.292.—Villadoz

#### Examen y censura de cuentas

- 2.219.—Lechón

#### Expediente de suplemento de crédito

- 2.325.—Calatayud
- 2.327.—Sádaba

#### Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 2.290.—Nonaspe
- 2.294.—Remolinos

#### Recuento de ganadería.

- 2.294.—Remolinos
- 2.299.—Lorbés

#### Reporte de rústico

- 2.299.—Lorbés

#### Tabla municipal de valores unitarios

- 2.291.—El Busto
- 2.293.—Santa Cruz de Moncayo
- 2.295.—Artieda
- 2.296.—Alberite de San Juan
- 2.324.—Nombrevilla

\*\*\*

Núm. 2.328

SADABA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 20

del actual, el proyecto definitivo de construcción de nueva Casa Consistorial, confeccionado por el Arquitecto provincial, con un presupuesto de contrata de 1.067.562,17 pesetas, se expone al público por los plazos legales a efectos de reclamaciones, que podrán formularse por escrito ante este Ayuntamiento durante treinta días a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sádaba, 21 de abril de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.332

JUZGADO NUM. 2

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia, con jurisdicción prorrogada para este Juzgado núm. 2 de Zaragoza: Hago saber; Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Angel Pintre Luis en juicio ejecutivo contra el mismo, instado por D. Mariano Chueca Bona, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Remington", teclado universal R. M. 06305, valorada en 700 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, habiendo sido designado depositario judicial D. Francisco Chueca Bona, con domicilio en Calvo Sotelo, 52.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Beguiristáin.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.333

HUESCA

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria aparecida en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 69, de fecha 26 de marzo último, por haber sido habido el procesado José-María Subirá Cónsul.

Dado en Huesca a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).